MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2015-2020

CONTRATO Nº 03/16
DE CONTRATACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO

En la ciudad de Loreto, a los siete días del mes de junio de 2016, en el local de la Municipalidad, se celebra el presente contrato para la prestación de Servicio de Actualización de Sistema Informático entre los señores ESTUDIO ALFA representado por el Lic. Francisco De Jesús García Arce , con C.I. Nro 752.813 domiciliado en la calle Av. Eligio Ayala y Yegros de la ciudad de Concepción, en adelante el Proveedor, de la otra parte el Prof. Rodolfo Insauralde Gómez, con C.I. N° 1.806.027, de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Loreto y el Señor Joel Echague Miskinich, con C.I. N° 3.967.412 de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Secretario Municipal de la Ciudad de Loreto bajo las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1- OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD Y EL PROVEEDOR en relación a la Prestación de los Servicio de Actualización de Sistema Informático.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)] Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en suyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	3	3	0	260	30	011	1	5.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313135

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2016 para "Actualización de Sistema Informático", convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Loreto.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 28/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Cantidad	Unidad de medida	Código	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia del producto	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	1	unidad	80101 507-003	Servicio de Actualización de Sistema Informático	Evento	n/a	Nacional	5.500.000	5.500.000
							Precio Total		5.500.000

6. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR.-

6.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el total a contratar en virtud de la modalidad adoptada asciende a Gs.5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONVOCANTE.- El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

7. MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, existe obligación de exigir el cumplimiento del contrato según la planilla de precios detallados en la cláusula primera.-

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1. El presente Contrato tiene vigencia hasta LA ENTREGA.-

8.2. La fecha de vencimiento del contrato no exime al proveedor de la entrega total de los artículos adjudicados en tiempo y forma.-

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En la Municipalidad de Loreto sito en las calles Av. Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia

MUNICIPALIDAD DE LORETO SECRETARIA GENERAL

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Deberá presentar Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato, la cual se presentará para la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de Base Anexa B Datos de la Contratación Numeral 34. Llegado al monto equivalente al seguro de responsabilidad profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del seguro de responsabilidad profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loreto República del Paraguay a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis

MUNICIPALIDAD DE LORETO SECRETARIA GENERAL

Joel Echague Miskinich
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LORETO Intendencia Municipal

Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal